Continúa batalla legal en los campos de San Luis

Suboficiales (R) pasaron a la ofensiva

anuel Vega O. / SANTIAGO

Importantes victorias obuvieron ayer los dos suboficiales (R) del Ejército que permanecen atrincherados en sus viviendas de la Villa San Luis, amenazadas de demolición por la empresa inmobiliaria que es la actual propietaria del terreno.

El recinto de 9 hectáreas donde vivían 60 familias está ubicado en la avenida Los Militares, de la comuna de Las Condes, y en los últimos meses se ha transformado en un virtual campo de batalla judicial.

Allí las dos últimas de las 60 familias que vivían en el complejo mantienen sus posiciones en precarias condiciones, sin agua, luz ni pertrechos, luchando contra un "enemigo" que los sobrepasa en número y en potencia de "fuego".

En las últimas horas la resistencia al desalojo, encabezada por dos suboficiales (R) de la Caballería Blindada, Salvador Espinoza y Pedro Pollini, logró romper el asedio a sus posiciones gracias a un contraataque judicial y al arribo de una importante columna de refuerzos.

Frente a la ofensiva, la Inmobiliaria Parque San Luis S.A. (Ipslsa), que ya ha demolido el 90 por ciento del complejo habitacional, tuvo que retirar sus efectivos. Incluyendo la maquinaria pesada que el viernes había lanzado el asalto final contra el block 30 donde permanecen atrincherados, en el cuarto piso, Salvador Claudio Espinoza y sus ex camaradas de armas Patricio Riquelme y Jorge Patricio Peralta y contra el block 1 donde, en el segundo piso, se encuentra el bastión del suboficial (R) Pedro Pollini.

Espinoza le ganó un juicio a la inmobiliaria en el Noveno Juzgado Civil de Santiago y con ese fallo en las manos está dispuesto a quemar hasta el último cartucho en la defensa de su departamento.

La semana pasada un "comando" de la inmobiliaria, aprovechando su ausencia, burló la defensa, echó abajo la puerta de su vivienda y capturó sus muebles, lo que motivó que el afectado presentara una denuncia por invasión de propiedad y robo. Poco después los invasores derribaron la escalera y tapiaron con escombros la puerta de entrada al edificio por lo cual Espinoza quedó aislado.

Durante la mañana de ayer casi un centenar de pobladores, que hasta 1976 ocuparon esas viviendas, encabezados por el abogado José Serrano Silva, llegaron hasta el recinto para solidarizar con los suboficiales y reiterar sus antiquísimas demandas que se vienen tramitando desde el mimo día en que el Ejército los desalojó de sus departamentos para entregarlos, como "casas fiscales", a sus funcionarios.

También se hizo presente en el lugar el diputado Patricio Hales que se comprometió a llevar el caso ante la Comisión de Vivienda de la Cámara.

Por último, el abogado de Salvador Espinoza, Francisco Ugarte Cruz Coke, informó que el titular del 32º Juzgado del Crimen de Santiago, César Moya, acogió a tramitación la querella por robo y violación de domicilio contra los ejecutivos de la inmobiliaria.

Además el juez ordenó detener la demolición y ofició a Carabineros para que constate si se le cortó la luz y el agua al demandante.

LUIS CACERES



Durante la mañana de ayer casi un centenar de pobladores, que hasta 1976 ocuparon esas viviendas, llegaron hasta el recinto para solidarizar con los suboficiales y reiterar sus antiquísimas demandas.

Una vieja guerra sucia

Los pobladores que la mañana de ayer fueron a apoyar a los suboficiales (R) son los viejos estandartes de esta batalla, los batallones olvidados de la contienda.

Ellos representan a las 555 familias a las que la ex Corporación de Mejoramiento Urbano, Cormu (el actual Serviu) les adjudicó las viviendas de la Villa San Luis durante el gobierno de la Unidad Popular.

Tras el golpe de 1973 estas personas comenzaron a sufrir la hostilidad de los militares.

"Les daba urticaria ver tantos 'rotos' en el barrio alto. Les resultaba inquietante que vivieran al lado de la Escuela Militar", dice José Miguel Serrano.

El abogado recuerda que las presiones finalizaron "una horrible noche de diciembre de 1976, cuando la villa fue cercada por camiones y soldados armados hasta los dientes".

En las horas que siguieron los ocupantes legítimos de los departamentos fueron desalojados junto a sus muebles y botados en poblaciones periféricas y en canchas de fútbol.

Desde entonces ellos piden que se declare la nulidad sobre los actos administrativos realizados por los funcionarios públicos que han participado en la operación desde el momento en que la villa le fue arrebatada a la Cormu, hasta el presente.

"Esto es como si un carabinero pretendiera vender la Plaza de Armas de Santiago.

El señor Pinochet no tenía facultades para traspasar un bien fiscal, declarándolo prescindible, a un patrimonio de afectación, que es el servicio de bienestar del Ejército", explicó Serrano.

El abogado llama "botín de guerra" y "despojo" a la serie de operaciones que le permitieron al Ejército venderle a la inmobiliaria, en 90 millones de dólares, un bien raíz que en realidad vale el doble.

La empresa aún le debe, según el profesional, quince mil millones de pesos al Comando de Apoyo Administrativo del Ejército.

Por su parte el diputado Patricio Hales aseguró que es necesario investigar "todos los manejos oscuros que han existido" en este caso, desde el momento en que fueron expulsados sus primeros moradores hasta la venta de San Luis, el 31 de julio de 1996.

Defendamos la Ciudad apela al municipio de las Condes

La Agrupación Defendamos la Ciudad, que dirigen Patricio Herman y Héctor Arroyo, a través de una carta enviada al alcalde electo de la comuna de Las Condes, Francisco de la Maza, le solicitó su intervención para solucionar la situación que aqueja a los suboficiales (R).

Copias del documento también fueron enviadas al ministro de Vivienda y Bienes Nacionales, Claudio Orrego; al seremi de Bienes Nacionales, Germán Venegas, y al seremi de Vivienda y Urbanismo, José Antonio Gómez.

BIENES NACIONALES

Patricio Herman denunció la irregularidad que -a su juicio- se está cometiendo en el caso de la Villa San Luis porque se transfirió un predio de 30 bloques de viviendas y 9 hectáreas, incluyendo las áreas verdes, que son bienes nacionales de uso público, por lo cual la empresa inmobiliaria no puede mantenerlos cercados.

"Este es un ilícito que debe ser resuelto por Bienes Nacionales", dijo el dirigente.

EMPRESA MINERA DE MANTOS BLANCOS S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 0371
Sociedad Anónima Abierta

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítase a los accionistas de la Empresa Minera de Mantos Blancos S.A. a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 2000, a las 12 horas, en el 2° piso del edificio ubicado en Avenida Pedro de Valdivia 295, Santiago, la que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. La decisión de cerrar la compañía mediante la cancelación de su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros por haber dejado de reunir durante seis meses los requisitos de una sociedad abierta que la hicieron necesaria.
2. Modificar los estatutos sociales en los aspectos y artículos que se indican a continuación y establecer, según proyecto que se someterá a la junta, un texto refundido de ellos, modificaciones que entrarán en vigencia a contar de la fecha en que se obtenga de la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro de Valores:

- Suprimir el cargo de Vicepresidente del Directorio y de la Sociedad, modificando los artículos 10° y 17°.
- Reducir la periodicidad de las reuniones del directorio de mensuales a trimestrales, modificando el artículo 11°.
- Suprimir el carácter obligatorio de la remuneración del directorio dejando entregada a la junta ordinaria respectiva la decisión al respecto, modificando el artículo 12°.
- Eliminar la obligatoriedad del reparto de un dividendo mínimo de un 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, reformando el artículo 30°.
- Permitir que la junta ordinaria respectiva decida acerca de si la fiscalización la entrega a auditores externos o a inspectores de cuentas, modificando el artículo 31°.

3. Otorgar los poderes para reducir los acuerdos a escritura pública y legalizarlos.

Participación en la Junta. Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas hasta el día 9 de Noviembre de 2000 inclusive.

Se registrará la asistencia a partir de las 11,30 horas del día de la Junta.

Calificación de poderes. La calificación de poderes, si procede, se efectuará en el lugar y día de la reunión desde la hora de inicio del registro de la asistencia.

El Directorio.